

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERÍODO DE PRUEBA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (E);

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 con sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal No 0011 de 08 de febrero de 2016, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, *reasumió la facultad para nombrar, remover, aceptar renuncias y posesionar al personal docente, directivo docente y personal administrativo requerido para la prestación del servicio público educativo.*
2. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*
3. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *“Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.”*
4. Que el sistema de carrera de los docentes que prestan su servicio a instituciones educativas oficiales, es un sistema especial de origen legal, cuya administración y vigilancia está en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de lo dispuesto por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, así como el artículo 4° de la Ley 909 de 2004, posición que ha sido asumida y reiterada por la Corte Constitucional en las Sentencias 0-1230 de 2005 y C-175 de 2006.
5. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante Acuerdo 0192 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de los Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación Municipio de Bucaramanga, en el marco de la convocatoria N°148 de 2012.
6. Que el decreto ley 1278 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, en el artículo 11 establece: *“Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehusó el nombramiento será excluido del correspondiente listado. Parágrafo. Los listados de elegibles tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su publicación”*

7. Que mediante resolución CNSC N° 2373 del 30 de Abril de 2015, se conformó la lista de elegibles para proveer OCHO (8) vacantes de Directivo Docente Coordinador de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria de las Entidad Territorial, la cual fue modificada por la resolución N° CNSC-20162000007885 del 15 de Marzo de 2016.
8. Que mediante las Resoluciones N° 2376 de 2015, N°2377 de 2015, N° 2378 de 2015, N° 2382 de 2015, N° 2384 de 2015, N° 2385 de 2015, N°2386 de 2015, N° 2387 de 2015, N° 2516 de 2015, N° 2517 de 2015 y N° 3178 de 2015, se conformaron las listas de elegibles para proveer vacantes de docentes de los siguientes cargos: Humanidades y Lengua Castellana, Primaria, Preescolar, Ciencias Sociales, Idioma Extranjero Ingles, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Naturales Física, Matemáticas, Filosofía y Educación Física, Recreación y Deportes, de la instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad territorial certificada en Educación Municipio de Bucaramanga.
9. Que mediante resolución N°CNSC-2016000006875 del 04 de marzo de 2016, se reglamenta las audiencias públicas para selección de vacantes en las Instituciones Educativas oficiales, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y se deroga la resolución N°207 de 2010 y la resolución N°2491 de 05 de mayo de 2015.
10. Que el día 03 de mayo de 2016, el secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, se permite convocar a los elegibles docentes y directivos docentes coordinadores por orden de mérito de la convocatoria 148 de 2012, expedida por la CNSC, de acuerdo con el número de vacantes definitivas existentes en la planta de personal de esta entidad territorial, de la siguiente forma:

CARGO	PLAZAS VACANTES		VACANTE DEFINITIVA GENERADA POR:
COORDINADORES	1	DAMASO ZAPATA	MARTHA EUGENIA JIMENEZ FONSECA
	2	NTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	ELVER ANTONIO HERNANDEZ MEDINA
	3	GUSTAVO COTE URIBE	LUCILA CALDERON PEÑA
PRIMARIA	1	SANTANDER SEDE C	SARA HERNANDEZ DE CACERES
	2	SANTANDER SEDE D	ELIZABETH LEON DE CRUZ
	3	PROVENZA SEDE B	DORA ALBA PATIÑO HERNANDEZ
	4	JORGE ARDILA DUARTE	GLADYS MARIA CAMARGO BOTELLO
	5	CLUB UNIÓN SEDE C	JOSE DAVID CARABALLO LEON
	6	CLUB UNIÓN SEDE C	JHON ALEXANDER ROMAN GOMEZ

	7	CLUB UNIÓN SEDE D	ROCIO MARIBEL CORDERO CACERES
	8	CLUB UNIÓN SEDE E	COBERTURA
	9	GUSTAVO COTE URIBE	COBERTURA
	10	GUSTAVO COTE URIBE	CARMEN ALICIA TELLO MONTENEGRO
	11	GUSTAVO COTE URIBE	NECESIDAD DEL SERVICIO
	12	GUSTAVO COTE URIBE	COBERTURA
	13	GUSTAVO COTE URIBE	COBERTURA
	14	PROM SOCIAL DEL NORTE	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MAYORGA
	15	SANTO ANGEL	COBERTURA
	16	RURAL VIJAGUALSEDE SEDE G	MIRELBA CALDERON CASTELLANOS
	17	RURAL VIJAGUAL SEDE H	NECESIDAD DEL SERVICIO
	18	IPA	COBERTURA
	19	MAIPORE	CARLOS ALBERTO GOMEZ ORJUELA
	20	AMERICAS	NECESIDAD DEL SERVICIO
PREESCOLAR	1	SALESIANO SEDE C	ALICIA GARCIA BECERRA
	2	POLITECNICO SEDE C	GLADYS RODRIGUEZ VELANDIA
	3	GUSTAVO COTE URIBE	COBERTURA
	4	MAIPORE SEDE C	COBERTURA
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	1	CLUB UNION	NECESIDAD DEL SERVICIO
	2	MARIA GORETTI	COBERTURA
	3	GUSTAVO COTE URIBE	COBERTURA
	4	GUSTAVO COTE URIBE	ANA MARIA PALENCIA PEDROZO
	5	RURAL VIJAGUAL	LIGIA SANTANDER DE JURADO
	6	INEM	NECESIDAD DEL SERVICIO
	7	INEM	COBERTURA
	8	INEM	COBERTURA
CIENCIAS SOCIALES	1	DAMASO ZAPATA	LAURA CECILIA VILLAMIZAR
	2	JUVENTUD	COBERTURA
	3	NORMAL SUPERIOR	MARTHA STELLA PRADA OLARTE
	4	ORIENTE MIRAFLORES	FRINE SORAYA ORTIZ CAMPOS

	5	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	COBERTURA
	6	RAFAEL GARCIA HERREROS	JACKELINE PERAFAN SALAZAR
	7	GABRIELA MISTRAL	ELSA LUCILA SANTOS GIRALDO
	8	SANTO ANGEL	NELSON PARADA GOMEZ
	9	CLAVERIANO	COBERTURA
IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	1	NORMAL- INGLES PRIMARIA	LUZ MARINA SALAS DE CONTRERAS
	2	MEDALLA MILAGROSA	NECESIDAD DEL SERVICIO
	3	NACIONAL DE COMERCIO	NECESIDAD DEL SERVICIO
	4	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TERESA CARCAMO SEPULVEDA
	5	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	NECESIDAD DEL SERVICIO
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	1	MARIA GORETTI	SERVIO EVELIO HERNANDEZ SANDOVAL
	2	INEM SEDE A	NECESIDAD DEL SERVICIO
	3	LICEO PATRIA	NECESIDAD DEL SERVICIO
	4	RURAL BOSCONIA	COBERTURA
CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	DAMASO ZAPATA SEDE C	LUCY AMPARO TORRES TORRES
	2	NORMAL SUPERIOR	NUBIA ADELA GARNICA GARNICA
	3	CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR	NECESIDAD DEL SERVICIO
	4	POLITECNICO	ANGEL DE JESUS REYES GRASS
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	1	CAMACHO CARREÑO	ESPERANZA INES VARGAS DE MUJICA
MATEMÁTICAS	1	DAMASO ZAPATA	ROSA MARIA QUINTERO DE TORRES
	2	AURELIO MARTINEZ MUTIS	NECESIDAD DEL SERVICIO
	3	JORGE ARDILA DUARTE	MYRIAM CORDERO DE CASTELLANOS
	4	JORGE ARDILA DUARTE	COBERTURA
	5	AMERICAS	COBERTURA
	6	PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	NECESIDAD DEL SERVICIO
FILOSOFÍA	1	AURELIO MARTINEZ MUTIS	GILBERTO BONILLA SANCHEZ
	2	NTRA SEÑORA DEL PILAR	ROSA HELENA

Handwritten signature and initials



Handwritten initials

		SEDE A	DAZA MORENO
	3	PROVENZA	NECESIDAD DEL SERVICIO
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEPORTES	1	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	MANUEL RICARDO REYES GALVIS
	2	DAMASO ZAPATA	JUAN GABRIEL SUAREZ

11. Que los docentes y directivos docentes coordinadores escogen libre y voluntariamente las plazas que se encuentran en vacancia definitiva ofertadas en audiencia pública por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, decisión plasmada en el acta individual de escogencia de fecha de tres (03) de mayo de 2016, expedida por el Secretario de Educación Municipal.
12. Que se les asigne plaza a los docentes y directivos docentes que no asistieron a la audiencia pública convocada por la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga establecido en el acta general de audiencia pública de fecha de 03 de mayo de 2016 expedida por la Secretaria de Educación de Bucaramanga, conforme a lo que establece la resolución N° CNSC-2016000006875 del 04 de marzo de 2016 expedida por la CNSC, por la cual reglamenta las audiencias públicas para selección de vacantes en las Instituciones Educativas oficiales.
13. Que en el presente acto administrativo no se incluyen los nombramientos en periodo de prueba en vacancias definitivas ocupadas por docentes que actualmente se encuentran vinculados en provisionalidad o directivos cuyas vacancias se encuentran en encargo hasta tanto este se dé por terminado.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	91.228.248	JOSE GUILLERMO REYES CERON	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	30
2	13.541.097	JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ	I.E. DAMASO ZAPATA	31
3	63.553.866	NINI JOHANNA GARCIA SALAZAR	I.E GUSTAVO COTE URIBE	34

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN PRIMARIA**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	63.494.789	TULIA INES ZAPATA VASQUEZ	I.E. PROVENZA SEDE B	156
2	37.619.028	OLGA ISABEL ROMERO MUÑOZ	I.E JORGE ARDILA DUARTE	158
3	1.102.368.260	CARLOS ANDRES BAYONA GUTIERREZ	I.E LAS AMERICAS	160
4	63.513.846	MARIA ISABEL GALVIS RUEDA	I.E CLUB UNION SEDE D	161
5	63.559.619	DIANA MARCELA OYUELA NIÑO	I.E IPA	162
6	1.100.955.440	KATHERINE ARIAS ARGUELLO	I.E SANTANDER SEDE C	163
7	1.095.792.593	VANESSA PAOLA OVIEDO CASTRO	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE H	164
8	1.102.361.869	EDDY JULIETH GARCIA MENDIVELSO	I.E SANTANDER SEDE D	165



9	1.102.369.812	JAIGLER JOHANNY GONZALEZ PLATA	I.E MAIPORE	166
10	1.098.718.047	KAREN YURDLEY DUARTE MARTINEZ	I.E SANTO ANGEL	169
11	91.431.350	MAURICIO DIAZ MORENO	I.E GUSTAVO COTE URIBE	171
12	63.398.376	FANNY ELIZABETH CORREA CHIA	I.E GUSTAVO COTE URIBE	172
13	1.095.789.035	YENY MAVEYI QUINTERO CORZO	I.E GUSTAVO COTE URIBE	173
14	1.098.705.349	VIVIANA ESMERALDA DIAZ ALVAREZ	I.E GUSTAVO COTE URIBE	175
15	65.786.409	DERLY PATRICIA ARENAS VIVAS	I.E CLUB UNION SEDE E	176
16	37.753.555	MARIA ALEXANDRA TOSCANO CHACON	I.E CLUB UNION SEDE C	177
17	13.510.289	JAVIER ANTONIO GALVIS FIGUEROA	I.E CLUB UNION SEDE C	178
18	63.366.588	SANDRA EDELMIRA PEREZ TRIANA	I.E GUSTAVO COTE URIBE	181
19	1.098.671.766	YISELA JOSEFINA PERDOMO MARTINEZ	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	182
20	1.098.625.453	ADRIANA XIMENA BRAVO SANDOVAL	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE G	185

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN PREESCOLAR**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	37.751.593	ANDREA LARA LIZARAZO	I.E. MAIPORE SEDE C	43
2	1.098.637.289	LUDY NIZBETH MATEUS GARCIA	I.E SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	45
3	1.098.701.526	ADRIANA MARCELA OJEDA HERRERA	I.E POLITECNICO SEDE C	46
4	1.098.672.719	DIANA MARCELA CORREA PEREZ	I.E GUSTAVO COTE URIBE	49

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	63.556.022	NELLY AVENDAÑO BAUSTISTA	I.E. INEM	53
2	63.540.411	JHULY ALEXANDRA OREJUELA BARRERA	I.E SANTA MARIA GORETTI	54
3	1.048.209.886	KATE GALOFRE BARROS	I.E GUSTAVO COTE URIBE	55
4	1.098.702.690	JESSICA IVON GONZALEZ RALLON	I.E INEM	59
5	91.441.734	EDUARD MORALES SANTANA	I.E INEM	61
6	63.453.236	ERIKA VIVIANA CORNEJO MENDEZ	I.E RURAL VIJAGUAL	62
7	63.545.099	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ MENDEZ	I.E CLUB UNION	63
8	60.259.383	CLAUDIA PATRICIA COMEZAÑA DUARTE	I.E GUSTAVO COTE URIBE	64

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	37.510.920	EMILCE MEJIA ANGARITA	I.E. GABRIELA MISTRAL	40
2	91.519.132	LUIS FERNANDO LIZCANO VARGAS	I.E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	41

3	28.239.159	FLOR ANGELA IBAÑEZ HERRERA	I.E NORMAL SUPERIOR	42
4	63.526.096	DIANA CAROLINA BAEZ RANGEL	I.E LA JUVENTUD	43
5	91.513.245	HECTOR FABIAN PEREZ BOADA	I.E ORIENTE MIRAFLORES	46
6	37.745.406	LAURA INES SERRANO CABALLERO	I.E RAFAEL GARCIA HERREROS	47
7	36.994.886	CRUZ VICTORIA ESTUPIÑAN FUERTES	I.E DAMASO ZAPATA	47
8	60.264.346	LENY ROCIO PEÑA LEAL	I.E SANTO ANGEL	48
9	37.727.776	DEICY LUCELLY ESTEVEZ MUÑOZ	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	49

ARTÍCULO SEXTO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	1.095.795.774	GUSTAVO ADOLFO BLANCO CAMACHO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	44
2	1.098.627.543	MAYRA ALEJANDRA VELA BARRAGAN	I.E NACIONAL DE COMERCIO	45
3	63.547.936	ANDREA MAYERLY SIERRA GOMEZ	I.E NORMAL SUPERIOR (PRIMARIA)	46
4	63.543.118	YENNY GONZALEZ	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	48
5	1.090.384.306	DIANA PAOLA SALAZAR SUAREZ	I.E MEDALLA MILAGROSA	49

ARTÍCULO SEPTIMO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	6.663.663	YEISON FERNANDO SOTO RINCON	I.E. LICEO PATRIA	15
2	37.863.604	LYNA ESPERANZA GONZALEZ ARDILA	I.E INEM SEDE A	16
3	63.496.369	PAOLA LANDAZABAL DELGADO	I.E SANTA MARIA GORETTI	17
4	63.445.977	GLORIA LIGIA TORRES PIMIENTO	I.E RURAL BOSCONIA	19

ARTÍCULO OCTAVO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	60.445.467	INGRID ARELIX GARCIA GARCIA	I.E. NORMAL SUPERIOR	25
2	1.067.844.253	EUCARIS ESTHER SAENZ VARGAS	I.E POLITECNICO	26
3	37.511.361	MONICA FLOREZ MARTINEZ	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	27
4	19.499.009	EDUARDO BENJUMEA ROSERO	I.E DAMASO ZAPATA SEDE C	28

ARTÍCULO NOVENO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN CIENCIAS NATURALES FÍSICA**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	91.510.342	ELKIN MAURICIO ULLOA REYES	I.E. CAMACHO CARREÑO	22

ARTÍCULO DECIMO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE EN MATEMÁTICAS**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	13.746.571	RODNY JAVIER ROJAS CALERO	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	51
2	91.517.183	HERNAN DARIO RINCON ALMEYDA	I.E LAS AMERICAS	52
3	37.279.234	ALBA LILIANA SOLEDAD ORTIZ	I.E JORGE ARDILA DUARTE	53
4	91.514.080	MARIO RAFAEL ALVAREZ MERCADO	I.E JORGE ARDILA DUARTE	54
5	13.715.896	LUIS GABRIEL BELTRAN DUARTE	I.E DAMASO ZAPATA	55
6	63.526.771	ANGELA MARIA GUZMAN HERNANDEZ	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	56

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE DE FILOSOFÍA**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	63.531.448	MAYRA YAZMIN PEREZ AVILA	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	06
2	91.540.582	DIEGO ALEJANDRO MANTILLA MUÑOZ	I.E PROVENZA	07
3	13.724.603	GIOVANNI SILVA CACERES	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS	08

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA, dentro del Sistema de Carrera Docente en el empleo denominado **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES**, a los siguientes elegibles:

	Documento de identificación	Nombres y apellidos	Institución educativa	Puesto lista de elegible
1	13.716.328	JOAO MARCELO GUTIERREZ HERRERA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	12
2	91.533.330	RUBEN DARIO PULGARIN ARAQUE	I.E DAMASO ZAPATA	13

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: El periodo de prueba de los docentes y directivos docentes al que se refiere el artículo primero hasta el decimosegundo de la parte resolutive de la presente resolución, tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1278 de 2002 y el Acuerdo 0192 del 2 de octubre de 2012, por lo tanto al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en la evaluación, será nombrada en propiedad e inscrito en el escalafón docente, obteniendo la remuneración establecida por el Gobierno Nacional, según el título académico que acrediten. Los Docentes y Directivos docentes que no superen el período de prueba, si eran servidores públicos docentes o directivo docente coordinador nombrados en propiedad, serán regresados a su cargo de origen, los demás serán retirados del servicio, sin que ello se constituya en impedimento, para presentarse de nuevo a concurso, cuando haya otra convocatoria.



ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Los servidores Estatales nombrados en propiedad en un cargo público docente, conservarán las condiciones establecidas y continuarán con su régimen salarial y prestacional legal.

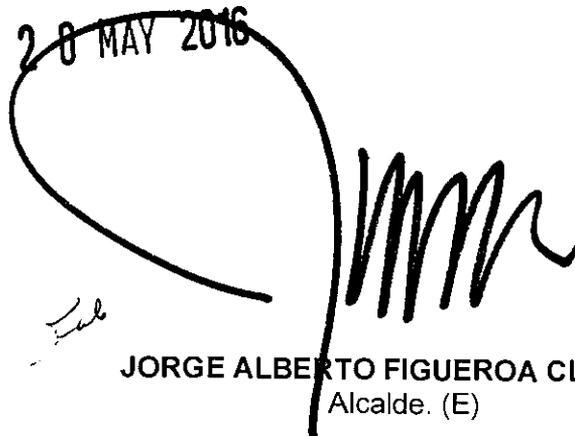
ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Publicar el presente acto en la pagina web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, WWW.SEB.GOV.CO.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Notificación y surte efectos progresivamente desde la posesión de cada una de las personas relacionadas en el artículo primero hasta el décimo segundo de la parte resolutive del presente acto administrativo y contra el mismo NO procede recurso alguno en actuación administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado a los,

20 MAY 2016



JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Alcalde. (E)

Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez- Profesional Universitario
Reviso Aspectos Jurídicos SEB: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Profesional Especializado
Reviso: Ervin Alonso Gelves Monsalve-Líder Talento Humano SEB
Vto. Bueno: Ana Yasmin Pardo Solano-Subsecretaria de Educación Municipal.
Reviso: Holguer Alfredo Cruz Bueno- Secretario de Educación Municipal de Bucaramanga
Reviso Aspectos Jurídicos: Melba Fabiola Clavijo de Jácome- Secretaria Jurídica Alcaldía Municipal de Bucaramanga

P/g. 10.